



## ACTA **PROVISIONAL** DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL CONVENIO DE ALBUFEIRA DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

### PRESIDENTA

María Jesús Lafuente Molinero  
Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. y del Consejo del Agua.

---

### VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

---

### VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Viceconsejero de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)

Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Itacyl (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural).

Director General de Desarrollo Rural (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural).

Representante de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)

*C.A. DE CASTILLA Y LEÓN*

---

### VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

Alcalde Fresno de la Ribera (Zamora)

---

### VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS

Representante de la CR del Canal del Páramo Alto

Representante de la CR del Canal de Macías Picavea

Representante de la CR del Páramo bajo de León y Zamora

Representante de la CR del Canal de Villoria

Representante de Iberdrola Generación, SAU

En Valladolid, a las once horas del día 30 de octubre de 2025, en las dependencias de LA Confederación Hidrográfica del Duero, se reúne la Comisión informativa del Convenio de Albufeira del Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del Duero, con la asistencia de los asistentes que en el margen se indican.

### SALUDO

Abre la sesión la **Presidenta** de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. (CHD) quien da la bienvenida a los asistentes a los que agradece su asistencia.

Se hace un repaso de los asistentes y también se informa de las delegaciones, con lo que se comprueba que hay quorum suficiente para su celebración.

La Presidenta hace una introducción sobre la naturaleza y funciones de la Comisión informativa relativa al Convenio de Albufeira, designada por el Consejo del Agua de la demarcación al amparo de lo dispuesto por el artículo 3.4 del Real Decreto 1364/2011, de 7 de octubre, que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

Hace una introducción a la sesión, señalando que se ha convocado esta Comisión informativa una vez finalizado el año hidrológico con el fin de dar información sobre el cumplimiento de las obligaciones de España en la demarcación hidrográfica del Duero relativas al Convenio de Albufeira, tratado internacional suscrito por España y Portugal en materia de gestión del agua en las cuatro cuencas hidrográficas compartidas por ambos países: Miño-Limia, Duero, Tajo y Guadiana.

El carácter de esta Comisión es meramente informativo y tiene por objeto que todos los grupos de interés presentes en el Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del Duero dispongan de primera mano de los datos relativos al citado Convenio. Al ser una Comisión del Consejo del Agua, es a él a quien debe dar cuenta de las cuestiones que en ella se traten.

Al ser esta la primera reunión de la Comisión el primer paso es su constitución y la designación de una secretaría para ella que deberá encargarse de las cuestiones administrativas (primer punto del

---

## VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE INTERESES AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES

Vicesecretaria General Políticas Públicas  
de UGT Castilla y León

---

## DELEGACIONES DE REPRESENTACIÓN

**En la Presidenta de la Comisión delega:**  
-la representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; y

**En el representante de Iberdrola Generación, SAU delega:**  
-la representante de Naturgy Generación SLU

---

## INVITADOS

Director Técnico, de la Confederación Hidrográfica del Duero

---

## SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Ángel J. González Santos  
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, de la Confederación Hidrográfica del Duero

---

orden del día). Posteriormente se decidirá cuál será el funcionamiento interno de la misma. Como tercer punto del orden del día se informará del grado de cumplimiento de los compromisos de España con Portugal en la demarcación hidrográfica (volúmenes y condiciones de excepción) en el año hidrológico que ha finalizado 2024/2025. En el cuarto punto se dará cuenta de las actividades desarrolladas en este año vinculadas al Convenio. Finalmente se dejará un tiempo de ruegos y preguntas.

## PUNTO PRIMERO. ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN INFORMATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE ALBUFEIRA. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN

Dado que hay quorum de acuerdo con las asistencias y las delegaciones de representación, se da por constituida la Comisión.

La Presidenta señala que debe procederse a designar a la secretaria de la Comisión para que se encargue de las cuestiones administrativas. La Presidenta del Organismo propone que esta secretaria recaiga en la persona titular de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación, dado que en el Organismo de cuenca es quien coordina todos los trabajos relativos al Convenio. Pregunta si hay alguna candidatura alternativa. Al no presentarse ninguna, se designa al titular de la Oficina de Planificación Hidrológica como secretario de esta Comisión.

## PUNTO SEGUNDO. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN.

La **Presidenta** señala que, al tratarse de una Comisión de pequeño tamaño y de carácter informativo, se propone que esta Comisión trabaje en pleno, sin necesidad de establecer grupos de trabajo. Para cuestiones que afectan a análisis de documentación específica que el Consejo del Agua pudiera encargar a esta Comisión, se propone que el trabajo se realice mediante consulta específica a sus titulares, para después puesta en común y conformar la respuesta al Consejo.

Por otra parte, propone que esta Comisión, salvo específica decisión de la presidencia por la materia que haya que abordar, se convoque en formato video-reunión y una vez al año, al finalizar el año hidrológico para dar cuenta del cumplimiento del Convenio.



El **representante de la CR del Canal del Páramo Alto** señala que considera que debería establecerse un calendario de reuniones, en especial para poder identificar las necesidades en función del estado de los embalses y que los usuarios puedan tener información puntual.

El **secretario de la Comisión** señala que la situación de las reservas y su relación con las demandas se aborda en la Comisión de Desembalse y las correspondientes Juntas de Explotación, ámbito donde se toman las decisiones que pueden afectar a los usuarios.

El **Viceconsejero de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural de Castilla y León** señala que le parece adecuado que se celebre reunión al menos dos veces al año, una al comienzo y otra al final de la campaña de riego y que la convocatoria se plantee ocasionalmente por video-reunión, no siempre video-reunión, en especial si hay asuntos importantes que atender.

El **representante de Iberdrola Generación SAU**, indica que considera que, dado que los requisitos del Convenio están tasados, la comisión es informativa y hasta la fecha el cumplimiento del Convenio ha sido adecuado, sería suficiente una reunión al año. Además, el final y al comienzo de la campaña de riegos coinciden en la fecha, como podría ser la actual.

El **representante de la CR del Canal del Páramo Alto** señala que podrían ser dos reuniones, una en primavera, para poder adelantarse los regantes a posibles problemas y otra en otoño, al finalizar la campaña de riego.

El **secretario de la Comisión** reitera que el órgano para determinar los volúmenes disponibles de agua para todos los usos es la Comisión de Desembalse.

La **Presidenta** pregunta por los apoyos a la opción de una reunión al año, a la que se une la presidenta y el representante de Iberdrola Generación SAU; por su parte los representantes de la Consejería de Agricultura y los usuarios del regadío optan por dos reuniones al año. Por tanto, se acuerda que se celebrarán dos reuniones al año, una en primavera y otra en otoño en formato video-reunión salvo que la naturaleza de las cuestiones a tratar aconseje que sea presencial.

### **PUNTO TERCERO. INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ALBUFEIRA EN EL AÑO HIDROLÓGICO 2024-2025**

La **Presidenta** introduce el punto del orden del día señalando que en él se ofrece información del grado de cumplimiento del Convenio, una vez finalizado el año hidrológico 2024/2025.

Se ha distribuido con la convocatoria un informe resumen de los requisitos de cumplimiento. En él se habla de informe provisional ya que es la CADC (Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio) la competente para aprobar este informe. Por ello los datos que se ofrecen no son definitivos, a falta de que la CADC apruebe este informe. Es esperable que la CADC se reúna antes de que termine el año, en este caso con Portugal como país anfitrión.

Da paso al jefe de la OPH para que exponga el contenido del informe. Las cuestiones o dudas que les surjan pueden plantearlas en el quinto punto del orden del día, Ruegos y preguntas

El **Jefe de la OPH** presenta el informe hablando en primer lugar de las secciones de control del Convenio, tanto para España como para Portugal: secciones del embalse de Miranda y presa de Saucelle más aportaciones del Águeda en Ciudad Rodrigo, para España; y presas de Bemposta y Crestuma en Portugal. Señala también los requisitos mínimos del Convenio para España, tanto en su régimen de caudal integral anual (3.500 hm<sup>3</sup> para el embalse de Miranda, y 3.800 hm<sup>3</sup> para la presa de Saucelle más las aportaciones del Águeda), como el trimestral (variable entre 270 y 630 hm<sup>3</sup> para el embalse de Miranda, y 300 y 720 hm<sup>3</sup> para el segundo punto de control), como semanal (10 y 15 hm<sup>3</sup> para ambos puntos de control respectivamente



Señala que en el año hidrológico 2024/2025 las aportaciones anuales en el primer punto de control han sido de 7.448 hm<sup>3</sup> mientras que en el segundo punto han pasado 9.217 hm<sup>3</sup>. También se ha cumplido el régimen trimestral, en el que febrero, marzo y abril de 2025 han sido especialmente abundantes. Igualmente se han cumplido los caudales semanales con holgura en ambos puntos de control.

Respecto a las excepciones, se indican cuáles son las estaciones de seguimiento de la precipitación que se utilizan para esta situación: León (Virgen del Camino), Soria (observatorio), Valladolid (Villanubla) y Salamanca (Matacán). Los valores obtenidos respecto al criterio de excepción para el régimen anual en ambos puntos de control han sido de 113 y 125% de la precipitación anual de referencia, respectivamente, ambos superiores al valor del 65%, lo que conlleva que no se dan las condiciones de excepción anual. Igualmente ha sucedido con la excepción mensual.

#### **PUNTO CUARTO. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE ESPAÑA Y PORTUGAL EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO**

En este punto la **Presidenta** da cuenta de las actividades que se han desarrollado en el último año hidrológico relacionadas con el Convenio de Albufeira.

Respecto a la CADC, se mantuvo una reunión extraordinaria en octubre de 2024, como preparación de la cumbre hispano-lusa de Faro. En ella se acordó un documento entendimiento específico sobre un régimen de caudales diarios en Cedillo para la contención de la cuña salina en el estuario del Tajo, y se estableció un régimen de caudales en la sección de Pomarao (Gadiana), única sección pendiente de su fijación.

El 23 de octubre de 2024 se celebró en Faro la XXXV Cumbre Hispano-Lusa. En la declaración conjunta se establecieron algunos puntos relacionados con la gestión del agua: acuerdo de entendimiento caudales en Pomarao y Cedillo (Gadiana y Tajo); seguir trabajando entre ambas delegaciones en el seno de la CADC para la armonización de los indicadores de sequía y escasez; ampliar los grupos de trabajo de la CADC a la colaboración en sequías e inundaciones; destacar por ambos países la importancia del regadío como elemento que ofrece seguridad alimentaria y cohesión social y territorial de las zonas rurales.

El 14 de mayo de 2025 se celebró en Madrid una reunión del Grupo de trabajo de planificación en la que se abordaron aspectos previos para la planificación hidrológica de 4º ciclo y de gestión del riesgo de 3º ciclo. Allí se abordaron entre las dos delegaciones y para la demarcación hidrográfica del Duero las siguientes cuestiones: actualización de la delimitación geográfica de las masas de agua compartidas, criterios de identificación de las presiones significativas, régimen de caudales ecológicos en las masas de agua compartidas, evaluación de estado de las masas de agua compartidas y sus objetivos ambientales, medidas y coordinación en inundaciones: evaluación preliminar del riesgo, y mapas de peligrosidad y riesgo de inundación.

Finalmente señalar que cada mes hay una reunión entre personal técnico de ambos países, con presencia de la DGA y el APA portuguesa, y de los organismos de cuenca españoles y las administraciones regionales portuguesas. En ellas se ha hecho un seguimiento de los compromisos del Convenio, de la situación de sequía y de las condiciones de excepción del año hidrológico; se establecieron los actos de participación pública conjunta en el 4º ciclo de planificación hidrológica y 3º gestión riesgo inundación; se han elaborado el borrador de proyecto piloto de planificación conjunta del río Tâmega y el borrador de protocolo de comunicaciones en situación de avenida, ambos para su aprobación por la CADC

#### **PUNTO QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El **representante de la CR del Canal del Páramo Alto** señala un ruego. Se trata de dejar claro por parte del grupo al que representa que no están conformes con que la capacidad de regulación de la cuenca sea del 34% y se debe aspirar a más. Por ello estarán vigilantes de los desembalses para que



no se desembalse ni una gota más que no sea para regadío, con excepción del uso de agua de boca. Aceptan los resguardos que deben dejarse por seguridad de las presas de acuerdo con la Comisión de Desembalse pero el estricto resguardo exclusivamente.

El **Viceconsejero de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural de Castilla y León** indica que, así como se han mostrado los datos del año hidrológico 2024/2025, si pudiera disponerse de los datos de cumplimiento del Convenio de años anteriores. Por parte de la **Presidenta** se le remite a la página web de la CADC donde se publican los informes hidrometeorológicos anuales oficiales aprobados por la citada Comisión.

El **representante de la CR del Canal del Páramo Bajo de León y Zamora** indica que las condiciones de excepción de cumplimiento del Convenio deberían modificarse como consecuencia de los efectos del cambio climático. La **Presidenta** le indica que los requisitos de excepción y las series de comparación están fijadas en el propio Convenio, por lo que en tanto no se modifiquen son las que se deben utilizar.

No habiendo más asuntos que tratar, la **Presidenta** levanta la sesión a las 11,45 horas, en el lugar y fecha citados al principio del acta.

VºBº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

María Jesús Lafuente Molinero

Ángel J. González Santos